

RESOLUCIÓN CS N° 490/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC 2013

Expediente N° 18.078/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Obras y Servicios tramita la ejecución de la obra N° 165: Aulas – Anexo Sede Regional Sur-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que Coordinación Administrativa, Contable y Financiera informa que la Obra fue adjudicada y se observa una diferencia que surge entre la oferta y el presupuesto oficial de la Obra N° 165: Aulas – Anexo Sede Regional Sur – Rosario de la Frontera por el importe de \$ 82.472,32.

Que este Cuerpo encuentra viable financiar la diferencia con fondos de las partidas asignadas a la Obras Menores del Ejercicio 2013 que todavía no se encuentran imputadas preventivamente, con el compromiso de reponer la misma con fondos correspondientes a dicho ítem del Ejercicio 2014.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 122/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 6° Sesión Extraordinaria del 19 de diciembre de 2013)

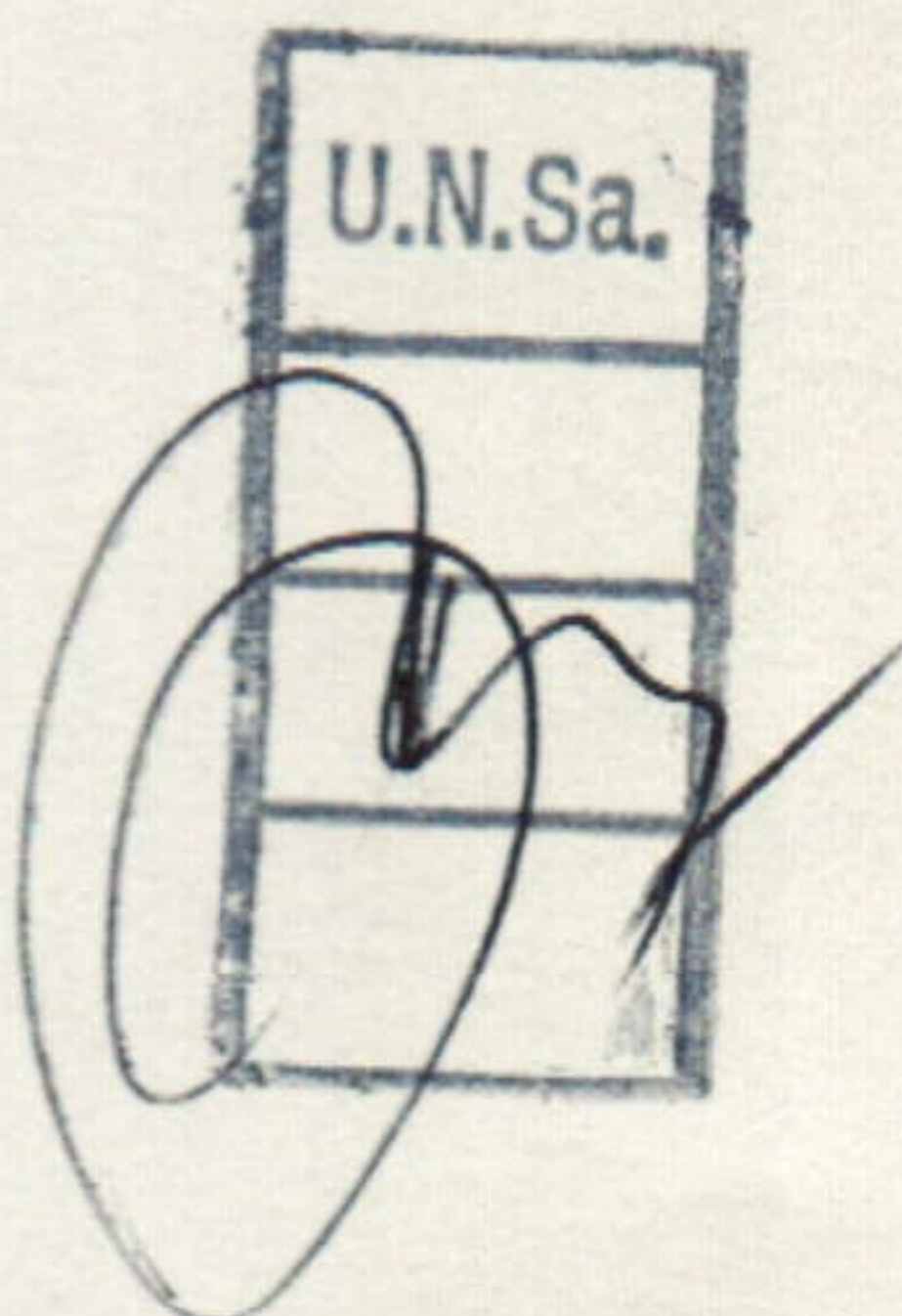
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación preventiva de Pesos OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 82.472,32) para atender los gastos de la Obra N° 165: Aulas – Anexo Sede Regional Sur – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la afectación preventiva en la Partida Presupuestaria Obras Menores del Presupuesto para el corriente ejercicio, reforzada con el crédito asignado a la Obra Laboratorios de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3°.- Recomponer en el Ejercicio 2014 la Partida Obras Menores – Facultad de Ciencias Naturales – Obra Laboratorio de Agronomía.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, Secretaría Administrativa, DGA, DGOyS, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA